

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Los señores D. Juan Alcalá y Secretario de la Comisaría de Rentas de la Provincia de León, que corresponden al distrito de Potes, en el sitio de Potes, donde permanecerá hasta el fin del término siguiente.

Los señores D. Juan Alcalá y Secretario de la Comisaría de Rentas de la Provincia de León, que corresponden al distrito de Potes, en el sitio de Potes, donde permanecerá hasta el fin del término siguiente.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se describe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas el recibo, y á cinco pesetas al año, á los particulares, pagados al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del título rentado, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y áumentado por la fracción de peseta que resulte. Las suscripciones trimestrales se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1906.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean de instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY DON Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 6 de Enero)

### GOBIERNO DE PROVINCIA

**DON ANTONIO CEMBRANO,**  
GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.

Hago saber: Que presentada en

### OBRAS PÚBLICAS

### Provincia de León

*LISTA rectificada de propietarios á quienes en todo ó en parte se ocupan fincas con motivo de la construcción del trozo 3.º de la carretera de tercer orden de Peorosa del Rey á Almanza, en el Ayuntamiento de Valderrueda.*

N.º	NOMBRES	Vecindad	Clase de la finca
1	Terreno común de Prieto y Morgovejo..	»	»
2	Arroyo Cerrado.....	»	»
3	Terreno común de Morgovejo.....	»	»
4	Camino real.....	»	»
5	D.ª Inés Riaño.....	Morgovejo..	Prado regadio eventual
6	» Benito García.....	Idem.....	Idem
7	» Miguel Gutiérrez.....	Idem.....	Idem
8	Arroyos.....	Idem.....	Idem
9	Camino real.....	Idem.....	»
10	D. Segundo Rodríguez.....	Idem.....	Prado regadio
11	» Cipriano Espadas.....	Idem.....	Idem
12	D.ª Manuela Prieto.....	Idem.....	Prado y tres chopos
13	» María Borregán.....	Idem.....	Idem
14	D. Rafael Ortiz.....	Idem.....	Terreno labrantío
15	El mismo.....	Idem.....	Terreno sembrado
16	D. José de Castro.....	Morgovejo..	Terreno labrantío
17	» Segundo Rodríguez.....	Idem.....	Idem
18	D.ª Inmaculada Gutiérrez.....	Idem.....	Idem
19	D. Mateo Gutiérrez.....	Idem.....	Idem
20	» Santiago Rodríguez.....	Idem.....	Idem
21	» Ambrós Martínez.....	Idem.....	Idem
22	Camino de la Varga.....	»	»

N.º	NOMBRES	Vecindad	Clase de la finca
23	D. Hedefonso Díez.....	Morgovejo..	Prado regadio
24	D.ª Perfecta Rodríguez.....	Idem.....	Idem
25	Arroyo de la Varga.....	Idem.....	Idem
26	D.ª Perfecta Rodríguez.....	Idem.....	Idem
27	D. Romualdo Borregán.....	Idem.....	Idem
28	» Dionisio Rodríguez.....	Idem.....	Idem
29	Camino de servidumbre.....	»	»
30	Camino de los Castaños.....	»	»
31	D. Mateo Gutiérrez.....	Morgovejo..	Labrantío secano
32	» Domingo Borregán.....	Idem.....	Prado regadio
33	» Julián Gutiérrez.....	Idem.....	Idem
34	» Pedro Rodríguez.....	Idem.....	Idem
35	D.ª Mónica Prieto.....	Idem.....	Idem
36	» María Prieto.....	Idem.....	Idem
37	» Mónica Prieto.....	Idem.....	Idem
38	D. Rafael Ortiz.....	Riaño.....	Idem
39	» Manuel Escanciano.....	Morgovejo..	Idem
40	D.ª Mónica Prieto.....	Idem.....	Labrantío secano
41	D. Santiago Rodríguez.....	Idem.....	Idem
42	» Rafael Ortiz.....	Riaño.....	Idem
43	D.ª Perfecta Rodríguez.....	Morgovejo..	Prado regadio
44	D. Miguel Prieto.....	Idem.....	Idem
45	» Pedro Borregán.....	Idem.....	Idem
46	» Alejo Castro.....	La Pota.....	Idem
47	» Lucas Riaño.....	Morgovejo..	Idem
48	» Rosa Rodríguez.....	Idem.....	Idem
49	D. Hedefonso Díez.....	Idem.....	Idem
50	» Dionisio de la Vega.....	Idem.....	Idem
51	» Segundo Rodríguez.....	Idem.....	Idem
52	» Eugenio del Blanco.....	Idem.....	Idem
53	» Pedro Rodríguez.....	Idem.....	Idem
54	» Santos Rodríguez.....	Idem.....	Idem
55	» Santiago de Castro.....	Idem.....	Idem
56	D.ª Petra García.....	Idem.....	Labrantío de regadio
57	D. Francisco Prieto.....	Idem.....	Prado regadio
58	D.ª María Prieto Mansilla.....	Idem.....	Idem
59	D. Vidal Rodríguez.....	Idem.....	Idem
60	» Santiago del Blanco.....	Idem.....	Labrantío secano
61	» Isidro Prieto.....	Idem.....	Cambio de regadio á secano
62	» mismo.....	Idem.....	Idem
63	D.ª Mónica Prieto.....	Idem.....	Idem
64	» Eugenio del Blanco.....	Idem.....	Idem
65	» Manuel Escanciano.....	Idem.....	Labrantío secano
66	» Santiago de Castro Borregán.....	Idem.....	Idem
67	D.ª Mónica Prieto.....	Idem.....	Idem
68	D. Vicente del Blanco.....	Idem.....	Idem
69	Terreno común de Morgovejo.....	»	»
70	D. Juan Miguel.....	Irún.....	Labrantío secano
71	Excmo. Srta. Marquesa de Valdabía.....	Madrid.....	Prado secano
72	Camino servidumbre de los baños.....	»	»
73	Excmo. Srta. Marquesa de Valdabía.....	Madrid.....	Prado secano
74	Arroyo del Pego.....	»	»
75	Hacienda de D. Gregorio Rodríguez.....	Morgovejo..	Labrantío secano
76	D. Francisco Rodríguez.....	Idem.....	Idem
77	» Pedro Borregán.....	Idem.....	Idem
78	D.ª Mónica Prieto.....	Idem.....	Idem
79	D. Miguel Villaverde.....	Idem.....	Idem
80	D.ª Francisca Miguel.....	Idem.....	Idem
81	D. José del Blanco.....	Idem.....	Prado secano
82	Cleto Fernández.....	Idem.....	Labrantío secano
83	» Rafael Ortiz.....	Riaño.....	Idem
84	» Victoriano Rodríguez.....	Soto.....	Idem
85	» Julián Gutiérrez.....	Morgovejo..	Idem
86	» Isidro Prieto.....	Idem.....	Idem

(Se continuará)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

Con el fin de dar cumplimiento á lo acordado por esta Diputación en sesión de 5 del corriente, se hace saber á los Ayuntamientos de la provincia, la facultad que les asiste para acudir á esta Diputación al objeto de que por el Arquitecto provincial se les confeccionen gratuitamente los planos, proyectos y presupuestos para la construcción de edificios propios de los Ayuntamientos; haciendo constar que dicho señor Arquitecto no tiene derecho á cobrar á las expresadas Corporaciones más que diez pesetas diarias en concepto de dietas. Habiendo como maximum el número de ocho.

León 6 de Diciembre de 1906.—El Presidente, *F. Bustamante* — El Secretario, *Vicente Prieto*.

Minas caducadas

Habiendo sido renunciadas con fecha 31 de Diciembre último las minas de hulla nombradas *Concha* (expediente núm. 654), de 32 pertenencias, y *Ampero* (expediente número 655), de 95 pertenencias, sitas en el Ayuntamiento de Valderrueda y propiedad de los herederos de don José G. Lorenzana, hallándose al corriente en el pago del canon de superficie, el Sr. Gobernador ha acordado admitir dichas renunciaciones, declarando caducadas las concesiones respectivas y franco y registrales su terreno.

León 3 de Enero de 1907.—El Ingeniero Jefe, *E. Cantalapiedra*.

Anuncio

Transcurrido el plazo de diez días sin que haya sido presentado el papel de reintegro, el Sr. Gobernador ha declarado cancelado el expediente núm. 3 521, de la mina de hierro *Berlín 2.ª*, de 126 pertenencias, sita en término de Campo, Ayuntamiento de Ponferrada, de cuya resolución queda notificado el registrador D. Gustavo Linuert por el presente anuncio.

León 4 de Enero de 1907.—El Ingeniero Jefe, *E. Cantalapiedra*.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Se ruega á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, hagan saber en su demarcación municipal, á cuantos individuos del Ejército se encuentran en ellos con licencia prorrogada hasta el 21 del actual, que el día 19 habrán de estar en sus respectivos Cuarteles, á fin de pasar presente la revista de Comisario de esta mesa el día 20. Lo que se interesa por medio de este anuncio para general conocimiento.

León 3 de Enero de 1907.—El General Gobernador, *Casellas*.

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Matriculas de Industrial Circular

La falta de presentación de las matriculas de industrial de los pue-

blos que á continuación se expresan, obligan á esta Administración, bien apesar suyo, á hacer efectivas las responsabilidades que determinan el art. 70 del Reglamento de Industrial, con las que ya fueron conculcadas, si á correo seguido no remiten la expresada matrícula, y como además ha transcurrido ya con gran exceso el plazo concedido para la realización de este servicio, recordado multitud de veces, esta Administración nombrará los Comisionados especiales de que trata el citado art. 70 del Reglamento de Industrial, con dietas de 10 pesetas, para que á costa de los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que resulten morosos, realicen el servicio, puesto que por lo avanzado de la época no es posible esperar por más tiempo por la matrícula en cuestión; debiendo además advertir que los Ayuntamientos que no han presentado las matrices cubiertas de industrial, están sujetos á estas mismas responsabilidades, toda vez que el servicio no queda terminado para los señores Alcaldes y Secretarios sino cuando por virtud de la aprobación de la matrícula, presentan á acto seguido las matrices cubiertas; de suerte que, el Ayuntamiento que no lo haga á correo seguido, se hacen efectivas contra los Sres. Alcaldes y Secretarios las responsabilidades que quedan indicadas, sin más aviso que la presente circular.

León 4 de Enero de 1907.—El Administrador de Hacienda, *Juan Montero y Daza*.

Ayuntamientos que se citan

- Algadefe
- Bustillo del Páramo
- Crémenes
- Chozos de Absjo
- Fabro
- Cubillas de Rueda
- Laguna Balga
- Llanos de la Ribera
- Megaz
- Molinaseca
- Santa Marina del Rey
- Santas Martas
- Santoveni de la Valdovincia
- Urdiales del Páramo
- Valdepiñago
- Valle de Fiumledo
- Vega de Espinareda
- Villabraz
- Villamizar
- Villaseán
- Villobala

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Matallana

Terminado el repartimiento de consumos de este Municipio para el año de 1907, se halla expuesto al público por espacio de ocho días para oír reclamaciones. Matallana 28 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, *Blas Sierra*.

Alcaldía constitucional de Luyego

Según me participa el vecino de Villar de Goller, de este Ayuntamiento, D. Manuel Perandones, hace días se ausentó de su casa su hijo Narciso Perandones Perandones, sin que apesar de las averiguaciones

practicadas haya podido saber su paradero; siendo el Narciso de las siguientes señas: Edad 18 años, estatura 1'500 metros, pelo negro, ojos y cejas el pelo, cara redonda, color blanco; visto traje de pana negra, barreguies y botas azul.

También me da parte D.ª Francisca Perandones, de la misma vecindad que el anterior, que su hijo José Perandones Perandones desapareció de su casa igual día que el Narciso, sin que hasta la fecha haya podido averiguar su paradero, y es de las señas siguientes: Edad 18 años, estatura 1'500 metros, pelo negro; visto traje de pana azul, alpergatas blancas y botas azul.

Igualmente me participa D. Manuel Perandones, de igual vecindad que los anteriores, que su hijo Constantino Perandones Pérez se ausentó de su casa el mismo día que el Narciso y el José, sin que haya podido averiguar su actual paradero; siendo de las señas siguientes: Edad

19 años, estatura 1'600 metros, pelo negro, ojos y cejas el pelo, color blanco; visto traje de pana negra, botas azul y alpergatas negras.

Y por último, me participa don Santiago Perandones, de igual vecindad que los citados anteriormente, que su hijo Leito Perandones Perandones, desapareció de su casa el mismo día que los mencionados con anterioridad, sin que apesar de las averiguaciones hechas haya podido saber su paradero; siendo sus señas 18 años de edad, estatura 1'600 metros, pelo negro, ojos y cejas al pelo, color blanco, barbilampiño; visto traje de pana roja, botas azul y calza alpergatas blancas. Van indocumentados.

Se ruega á las autoridades civiles y militares procedan á la busca de dichos individuos, poniéndolos á disposición de esta Alcaldía caso de ser habidos.

Luyego 18 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, *José Alonso Pérez*.

Ayuntamiento constitucional de Astorga

AÑO DE 1907

MES DE ENERO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio, conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes

Capítulos	OBLIGACIONES	Sumas por capítulos	
		Pesetas	Cts.
1.ª	Gastos del Ayuntamiento	1.580	•
2.ª	Policia de seguridad	239	•
3.ª	Policia urbana y rural	2.415	•
4.ª	Instrucción pública	132	•
5.ª	Beneficencia	613	•
6.ª	Obras públicas	2.000	•
7.ª	Corrección pública	260	•
8.ª	Montes	•	•
9.ª	Cargas y Contingente provincial	3.467	•
10.ª	Obras de nueva construcción	500	•
11.ª	Imprevistos	125	•
12.ª	Resultas	•	•
Suma total		11.431	•

Astorga 26 de Diciembre de 1906.—El Contador municipal, *Paulino P. Montearán*.

«El Ayuntamiento en sesión de este día aprobó la distribución de fondos que antecede, y acordó se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma á los efectos del párrafo 1.º, art. 12 del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.—Astorga 29 de Diciembre de 1906.—P. A. del E. A.: El Secretario, *Tiburcio Argüello Álvarez*—V. B.: El Alcalde, *Núñez*»

AYUNTAMIENTO DE ARDÓN

Provincia de León

AÑO NATURAL DE 1907

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 18 de Octubre del actual año, para cubrir el déficit de 4.597 pesetas y 58 céntimos, que resulte en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año natural de 1907, á saber:

ARTICULOS	Unidad en kilogramos	Número de unidades que se calculan de consumo	Precio medio		Derechos en unidad		Productos anual calculado	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Paja y leña	100	9.185'16	2	•	•	•	504.597 58	

Ardón 21 de Diciembre de 1906.—El Alcalde-Presidente, *Miguel Ordás*.—El Secretario, *Matias Robla*.

**Alcaldía constitucional de Campuzas**

A los efectos de la ley queda manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, el reparto de consumos para 1907.

Campuzas 30 de Diciembre de 1906.—El Alcalde interino, Benigno Domínguez.

**Alcaldía constitucional de Valdepiñago**

El reparto general de consumos y extraordinario para cubrir el déficit para el derrama del corriente año, se halla expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días.

Valdepiñago 1.º de Enero de 1907.—El Alcalde, Juan del Valle.

**Alcaldía constitucional de San Andrés del Rabanedo**

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumo de este Municipio para el año de 1907. Durante dicho plazo los contribuyentes comprendidos en él pueden formular las reclamaciones que crean oportunas; pasado que sea no serán atendidas.

San Andrés del Rabanedo 31 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Manuel Souto.

**Alcaldía constitucional de Escobar de Campos**

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el repartimiento de consumos para el año de 1907, con el fin de oír reclamaciones.

Escobar de Campos 29 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Mariano Gago.

**Alcaldía constitucional de Campo de Villavieja**

Hallándose terminado el reparto de consumos de este Ayuntamiento para el año de 1907, se halla expuesto al público por ocho días, para oír reclamaciones.

Campo de Villavieja 30 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Simón Mateos.

**Alcaldía constitucional de Renedo de Valdetufar**

Para oír reclamaciones se halla en esta Secretaría de Ayuntamiento el reparto de consumos para 1907, por término de ocho días; pasados no serán atendidas.

Renedo de Valdetufar 26 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Isidoro Tejerina.

**Alcaldía constitucional de Sahelices del Rio**

Terminado el reparto vecinal de consumos y el de arbitrios para hacer efectiva la consignación del capítulo II, art. 1.º del presupuesto municipal de ingresos del año de 1907, al cual corresponden los consumos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Sahelices del Rio 30 de Diciembre de 1906.—Felipe Taracilla.

**Alcaldía constitucional de San Esteban de Nogales**

Terminados el repartimiento de consumos y padrón de cédulas para el año próximo de 1907, se halla manifiesto por diez días para oír reclamaciones.

San Esteban de Nogales 30 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, José Saivo.

**Alcaldía constitucional de Lillo**

Para oír reclamaciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento del impuesto de consumos para el año actual de 1907, por espacio de ocho días; pasados que sean no serán atendidas las que se presenten.

Lillo 1.º de Enero de 1907.—El Alcalde accidental, José Hurtado.

**Alcaldía constitucional de Santa Colomba de Curueño**

El vecino de Pardeniñal, Antonio Tascón Díez, me participa que su hijo Bernabé Tascón Baro se marchó de su casa el día 29 de Noviembre último con dirección a Vigo, y sospecha que se haya embarcado para Buenos Aires.

Se ruega a las autoridades que si se hallase en España, sea detenido y conducido a su domicilio ó a esta Alcaldía.

Los señas del Bernabé son: Edad 22 años, estatura 1'830 metros, color pálido, poca barba; vestía traje de pana clara, botas negras y botas negras con gomas.

Santa Colomba de Curueño 26 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Francisco Robles.

**Alcaldía constitucional de Cornilón**

Según me participa Manuel Farello Diñeiro, vecino de Orniña, el día 25 de Diciembre desapareció de la casa paterna su hijo Ricardo Farello Novos, de 20 años de edad, estatura regular, color bueno, barbilla lampiño; viste traje de dril blanco. Y como hasta la fecha ignora su paradero, se ruega a las autoridades y Guardia civil la busca del citado mozo, y caso de ser habido lo pongan a disposición de esta Alcaldía, para su entrega al padre.

Cornilón 30 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Manuel Arias.

**Alcaldía constitucional de Rodizmo**

Manuel González Gutiérrez, de San Martín; Leonardo González, de Casares, y Benigno González, de Viadangos, comunican a esta Alcaldía la desaparición de sus hijos, respectivamente, Manuel González Castañoso, Paulino González Rodríguez y José González Martínez, e interesan de las autoridades su busca y detención caso de ser habidos, poniéndolos a disposición de sus respectivos padres.

**Señas de dichos mozos**

El Manuel: de 20 años de edad, estatura regular, pelo rojo, ojos rojos, cejas y barba rojas, nariz y boca regulares, cara redonda, color bueno; viste traje de paño fino negro, botas con gomas y botas.

El Paulino: De 20 años, estatura regular, ojos negros, barba poblada, color moreno; viste traje de pana negra.

El José: De 21 años, estatura regular, pelo negro, ojos y cejas al pelo, barba negra, color bueno; viste traje de paño pardo, zapatos bordeseguros y boina azul.

Rodizmo 26 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Francisco Díez.

**JUZGADOS**

Don Francisco Alcón Robles, Juez de Instrucción del partido de Vigo.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y en actuación de D. Remigio Arias, se instruya sumario por el delito de uso indebido de documentos contra Pablo de Vega Ampudia, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo a las expresadas autoridades y agentes, procedan a la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y pare que se persone en la sala de audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resulten en dicha causa, se le conceda el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que si no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Pablo de Vega Ampudia, de 26 años, hijo de José y de Isidora, soltero, labrador, natural y vecino de Quintana, partido judicial de Sahagún, provincia de León.

Dada en Vigo a 24 de Diciembre de 1906.—Francisco Alcón.—El Actuario, Remigio Arias.

Don José Oblanca y Oblanca, Juez municipal de Sariego.

Hago saber: Que para hacer pago de pesetas a D.ª María García, vecina de León, se sacan a pública subasta, y como de la propiedad de D. Vicente Muñoz, las fincas siguientes:

1.º Un barrial, su término de Sariego, al sitio de Valdepegos, de dieciocho áreas y ochenta centiáreas, que linda O. con otro de José Muñoz; M., otro de Venancio Llanos; P., tierra de Agustín Rodríguez; y N., valla; tasado en ciento veinticinco pesetas.

2.º Un prado, en dicho término y sitio de la Cuesta, de catorce áreas y diez centiáreas, que linda O. terreno común; M., prado de Ricardo Díez; P., tierra de Valeria no Coque, y N., prado de Tomás García; tasado en doscientas cincuenta pesetas.

3.º Una tierra, cantenal, en el mismo término y sitio de Valdepegos, que hace treinta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas: linda O., tierra de José Muñoz; M., tierra de Antonio Coque; P., otra de José Rodríguez, y N., tierra de

Pedro Coque; tasada en setenta y cinco pesetas.

4.º Una casa, en el casco del pueblo de Sariego, a la calle del Gollón y un huerto contiguo, compuesta de habitaciones altas y bajas, señalada con el número dos, que mide trescientos metros cuadrados, al barrio de arriba, que linda O., casa y huerto de José Muñoz; M., reguero; P. y N., calle; tasada en mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Azadinos, el día dieciocho del próximo Enero, a las dos de la tarde; advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta se habrá de conseguir por los licitadores con antelación sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; no consta titulos, y el comprador no podrá exigir otros que certificación del acta de remate, siendo de su cuenta los gastos del supletorio de posesión.

Dado en Azadinos a veintinueve de Diciembre de mil novecientos seis.—José Oblanca.—P. S. M., Mario Fernández.

Don Laureano Arias Melcón, Juez municipal de San Andrés del Rabanedo.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución seguidas en juicio verbal civil instado en este Juzgado contra D. Antón García y su esposa D.ª Concepción Fernández, vecinos de Ferral, para hacer pago a D. Ramón Rodríguez, vecino de León, de la cantidad de cuatrocientos setenta reales que le son en deber, según obligación vencida con fecha primero de Septiembre del corriente año, costas y gastos ocasionados en este Juzgado y dietas al apoderado D. Miguel Fernández, se embargaron de la propiedad del Antón García y Concepción Fernández, los objetos y fincas siguientes:

1.º Un carro de raso, en medio uso, con sus zarzas; tasado un setenta y cinco pesetas.

2.º Una casa, en el casco del pueblo de Ferral, a la calle denominada Callejón, cubierta de teja, con habitaciones bajas; linda Oriente, otra de Luciana Flores; Mediodía, otra de herederos de Félix Flores; Poniente, otra de Agustín Láziz, y Norte, otra de Juan Alvarez; tasada en ciento cincuenta pesetas.

3.º Otra casa, en el casco del referido pueblo, a la calle Real, cubierta de teja, con habitaciones bajas; linda Oriente, otra de Emilio García; Mediodía, otra de Alonso Fernández; Poniente, otra de Ignacio García, y Norte, calle Real; tasada en ciento cincuenta pesetas.

4.º Una tierra barrial, en término de Ferral, sitio de la Collada, de cabaña de una hectárea ó nueve áreas y cuarenta centiáreas; linda Oriente y Mediodía, otra de Froilán Díez; Poniente, otra de Agustín Alvarez, y Norte, otra de Esteban Pérez; tasada en cincuenta pesetas.

5.º Otra tierra, cantenal, en el mismo término, sitio de la Cueva, de cinco hectáreas, ó cuarenta y siete áreas; linda Oriente, otra de Blas Alvarez; Mediodía, otra de Juan Alvarez; Poniente, camino, y Norte, otra de Agustín Díez; tasada en doscientas pesetas.

6.ª Otra tierra barrial, en el mismo término, sitio de Valdemontes, cabida de hemina y media, ó trece áreas y noventa y cinco centésimas: linda Oriente, otra de Agustín Alonso; Mediodía de Juan Fernández Laiz; Poniente, camino, y Norte, otra de Petra Fernández; tasada en cuarenta pesetas.

7.ª Otra tierra barrial, en el mismo término, al sitio de Valgerio, sembrada de centeno y trigo, cabida de cinco heminas, ó cuarenta y siete áreas: linda Oriente, otra de Juan Fernández; Mediodía, de Saturnino Díez; Poniente y Norte, otra de Tomás Ariz; tasada en doscientas sesenta y cinco pesetas.

8.ª Otra tierra barrial, en el mismo término, sitio tres de la Requejada, de cabida trece áreas noventa y cinco centésimas: linda Oriente, otra de Joaquín Pérez; Mediodía, otra de Domingo Casado; Poniente, otra de Francisco Laiz; y Norte, Egido; tasada en veinticuatro pesetas.

9.ª Otra tierra, centenal, en el mismo término, al sitio de la Perat, sembrada de centeno, cabida de dos heminas, ó dieciocho áreas y ochenta centésimas: linda Oriente y Mediodía, eriales; Poniente, camino, y Norte, tierra de Agustín Flores; tasada en sesenta pesetas.

Se saca á la venta las fincas deslindadas, y tendrá lugar la subasta en la sala de audiencia de este Juzgado el día once del próximo mes de Enero, y hora de las diez de la mañana, no habiendo suplido los deudores la falta de títulos, y sea que cubra las dos terceras partes de la tasación, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio por que se anuncian.

Dado en San Andrés del Rabanedo á veintuno de Diciembre de mil novecientos seis.—Laureano Arias.—Ante mí, José Fuertes.

Don Laureano Arias Melcón, Juez municipal de San Andrés del Rabanedo.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución seguidas en juicio verbal civil instado en este Juzgado contra D. Miguel Laiz Fernández, vecino de Ferral, para hacer pago á D. Gregorio Marasa, vecino de León, de la cantidad de ciento cincuenta pesetas que le es deber, según obligación vencida fecha primero de Noviembre de mil novecientos cuatro, costas y gastos ocasionados en este Juzgado, y die tas al apoderado D. José Fuertes, se contiene en el un plomar, de cabida siete áreas y cinco centésimas: linda Oriente, otra de Félix García; Mediodía y Poniente, otra de Tomás Ariz, y Norte, otra de Cipriano Fernández; tasada en dieciocho veinticinco pesetas.

6.ª Una tierra, centenal, en el mismo término, sembrada de centeno, al sitio de Valdeagüela, de dos heminas, ó dieciocho áreas y ochenta centésimas: linda Oriente, Egido; Mediodía, tierra de Vicente Laiz; Poniente, monte de D. Teófilo Modriguez y Norte, tierra de Fernando Vidal; tasada en cien pesetas.

7.ª Otra tierra, centenal, en el mismo término, al sitio de Barbanosa, de dos heminas, ó dieciocho áreas y ochenta centésimas: linda Oriente, otra de Federico Soto; Me-

sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio por que se anuncia.

Dado en San Andrés del Rabanedo á veintuno de Diciembre de mil novecientos seis.—Laureano Arias.—Ante mí, Fermín Trobajo.

Don Laureano Arias Melcón, Juez municipal de San Andrés del Rabanedo.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución seguidas en juicio verbal civil instado en este Juzgado contra D. Antonio García y su esposa D. Concepción Fernández, vecinos de Ferral, para hacer pago á D. Gregorio Marasa, vecino de León, de la cantidad de ciento treinta y siete pesetas y cincuenta centésimas que son en deber, según obligación vencida, fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos cinco, costas y gastos ocasionados en este Juzgado y die tas al apoderado don José Fuertes, se embargaron de la propiedad del Anselmo García y Concepción Fernández, las fincas siguientes:

1.ª Una casa, en el casco del pueblo de Ferral, á la calle la Iglesia, cubierta de teja, con su corral, pisa principal: linda Oriente, dicha calle; Mediodía, otra de Luciano Flores; Poniente, otra de Juan Alvarez, y Norte, otra de Francisco Laiz, vecinos de Ferral; tasada en mil cien pesetas.

2.ª Un huerto, en el casco del referido pueblo, sitio denominado «El Cerroantero», en cabida una hemina, ó nueve áreas y cuarenta centésimas: linda Oriente, otra de Joaquín Laiz; Mediodía, otra de don Vicente Regadera; Pehiñaña, calleja, y Norte, otra de Baltasar Laiz; tasado en ciento veinticinco pesetas.

3.ª Un prado, regadío, en término del mismo pueblo, sitio de los Fontaniles, de cabida una hemina, ó nueve áreas y cuarenta centésimas: linda Oriente, otra de Estefanía Alvarez; Mediodía, camino; Poniente, prado de Pedro Fernández, y Norte, otra de Laureano Arias; tasado en ciento diez pesetas.

4.ª Otro prado, secano, en el mismo término, sitio de Campiello, de cinco celemines, ó once áreas y setenta y cinco centésimas: linda Oriente, tierra de Sebastián Alonso; Mediodía, prado de herederos de Francisco Fernández; Poniente, otra de Ignacio García, y Norte, tierra de José Alvarez; tasado en ciento cincuenta pesetas.

5.ª Una tierra barrial, en el mismo término, sitio de Campiello, que contiene en el un palomar, de cabida siete áreas y cinco centésimas: linda Oriente, otra de Félix García; Mediodía y Poniente, otra de Tomás Ariz, y Norte, otra de Cipriano Fernández; tasada en dieciocho veinticinco pesetas.

6.ª Una tierra, centenal, en el mismo término, sembrada de centeno, al sitio de Valdeagüela, de dos heminas, ó dieciocho áreas y ochenta centésimas: linda Oriente, Egido; Mediodía, tierra de Vicente Laiz; Poniente, monte de D. Teófilo Modriguez y Norte, tierra de Fernando Vidal; tasada en cien pesetas.

7.ª Otra tierra, centenal, en el mismo término, al sitio de Barbanosa, de dos heminas, ó dieciocho áreas y ochenta centésimas: linda Oriente, otra de Federico Soto; Me-

diódia, otra de Vicente Fernández; Poniente, otra de Vicente Díez, y Norte, campo concejil; tasada en treinta pesetas.

8.ª Otra tierra, centenal, con fruto de centeno, en el mismo término, al sitio del Adibó, de tres heminas, ó veintiocho áreas y veintiseis centésimas: linda Oriente, otra de José Alvarez; Mediodía, camino; Poniente, erial, y Norte, tierra de Carlos Fernández; tasada en sesenta pesetas.

9.ª Otra tierra, centenal, sembrada de centeno, en el mismo término, al sitio de Valderija, cabida de cinco heminas, ó cuarenta y siete áreas: linda Oriente, otra de Fabo Fernández; Mediodía, otra de Valentín Fernández; Poniente, otra de Juan Alvarez, y Norte, otra de Jorge Alvarez; tasada en doscientas setenta y cinco pesetas.

10.ª Otra tierra, regadío, en el mismo término, al sitio tras del Soto bajo, cabida una hemina, ó nueve áreas y cuarenta centésimas: linda Oriente y Norte, otra de Joaquín Laiz; Mediodía, camino servidumbre, y Poniente, tierra de Jorge Alvarez; tasada en doscientas setenta pesetas.

Se sacan á la venta las fincas deslindadas, y tendrá lugar la subasta en la sala de audiencia de este Juzgado el día once del próximo mes de Enero, y hora de las diez de la mañana, no habiendo suplido los deudores la falta de títulos, y sea que sea admisible postura que cubra las dos terceras partes de la tasación, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio por que se anuncian.

Dado en San Andrés del Rabanedo á veintuno de Diciembre de mil novecientos seis.—Laureano Arias.—Ante mí, Fermín Trobajo.

Don Mateo Jénes Güllago, Juez municipal del distrito de Villazala del Páramo.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Manuel Leunato Herrero, vecino de Villarejo, de doscientas treinta y siete pesetas de principal, intereses, costas y die tas del apoderado D. Juan Antonio González, á que fué condenado en juicio verbal civil Domingo Fernández Carballo, vecino de Huerga de Frailes, se sacan como de la propiedad de éste á pública subasta, las fincas siguientes:

Término de Huerga de Frailes

1.ª Una tierra, por bajo del camino de San Juan, de tres heminas, centenal: linda Oriente, Miguel Fernández; Poniente, Juana del Riego; Norte, Ana Pérez; valorada en treinta y seis pesetas. . . . . 38

2.ª Otra, al pago de la anterior, de tres heminas, centenal: linda Oriente, Saturnino Vicente; Mediodía, Agustín Martínez; Poniente, tierra del Cristo de La Bañeza, y Norte, Juana del Riego; valorada en treinta y seis pesetas. . . . . 36

3.ª Otra, en el mismo pago, de tres heminas, centenal: linda Oriente, Francisco Fernández; Mediodía, Fernando Alfayate; Poniente, herederos de D.ª Juana Pérez, de La Bañeza, y Nor-

te, camino de San Juan; valorada en treinta y seis pesetas. . . . . 38

4.ª Otra, al camino de San Pelayo, de una hemina, centenal: linda Oriente, D. Antonio de Castrillo; Mediodía, Eduardo Villadangos; Poniente, Flora Rubio, y Norte, camino de San Pelayo; valorada en doce pesetas. . . . . 12

5.ª Otra, á Carro-Mandilla, camino de Manaña por el lado de arriba, de una hemina, trigo; linda Oriente, Froilán Fuentes; Mediodía, Manuel Franco; Poniente, Isabel Juan, y Norte, Froilán Sánchez; valorada en treinta pesetas. . . . . 30

6.ª Otra, al camino de Manaña para abajo, de dos heminas, centenal: linda Oriente, Fernando Alfayate; Mediodía, José Pérez; Poniente, Froilán Sánchez, y Norte, con el camino; valorada en diecinueve pesetas. . . . . 19

7.ª Otra, á Carro-Molino para abajo, de tres heminas, centenal: linda Oriente, Froilán Sánchez; Mediodía, Juana Riego; Poniente, Ramón Pérez, y Norte, Martín Castrillo; valorada en treinta y cinco pesetas. . . . . 35

8.ª Una villa, á las viñas, de una hemina, centenal: linda Oriente, villa de José Pérez; Mediodía, de Benito San Pedro; Poniente y Norte, de José Jánes; valorada en quince pesetas. . . . . 15

9.ª Otra tierra, á las Piedras, de tres heminas, centenal: linda Oriente, Tomás Fernández; Mediodía y Norte, Agustín Martínez, y Poniente, pradera de los caminos; valorada en veinticuatro pesetas. . . . . 24

10.ª Otra tierra, al valle, de dos heminas, centenal: linda Oriente, con el valle; Mediodía, Froilán Sánchez; Poniente, Santos Fuentes, y Norte, Bernardo Natal; valorada en treinta y seis pesetas. . . . . 36

11.ª Otra tierra, término de Santa Marínica, el pago de los Barriales, de una hemina, regadío: linda Oriente, presa Carrajera; Mediodía, Angela Charnorro; Poniente, se desconoce, y Norte, tierra que abra Julián Tascón; valorada en noventa pesetas. . . . . 90

Total. . . . . 369

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día trece de Enero de mil novecientos siete, y hora de las dos de la tarde; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, conformándose el remate á los rematantes con testimonio de adjudicación del remate.

Dado en Villazala á trece de Diciembre de mil novecientos seis.—Mateo Jénes.—De su orden, Melchor Castro.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ECONÓMICA

DE AMIGOS DEL PAÍS DE LEÓN

LISTA de los socios de esta Económica que tienen derecho electoral para la de Senadores, formada y publicada con arreglo á las disposiciones de la ley de 8 de Febrero de 1877 y Real orden de 17 de Enero de 1900.

- 1 D. Alfredo López Núñez
2 » Adolfo G. Semadeni
3 » Agustín Carru
4 » Agustín Alfageme
5 » Ambrosio Fernández Llamazares
6 » Andrés Arnes
7 » Andrés Garrido
8 » Andrés Torres Picón
9 » Alvaro García Sampedro
10 » Aureliano Callejo López
11 » Aurelio García Fidalgo
12 » Antonio Calvo
13 » Antonio Belinchón Llerena
14 » Antonio Lozano
15 » Antonio López Granda
16 » Antonio Mija
17 » Antonio de Miguel
18 » Antonio del Pozo Cadórniga
19 » Baldomero González
20 » Baltasar Pérez
21 » Bernardino Llamazares
22 » Benigno Barcia
23 » Cayo Dupont
24 » Cayo Borda
25 » Cayetano Vega

- 26 D. César Gago
27 » Ceferino Martín López
28 » Cipriano García Lubén
29 » Cipriano Puente
30 » Constancho del Corral
31 » Crispin González Matsó
32 » Cristiano Pinto
33 » Cristóbal Pailarés
34 » Desgracias Velilla
35 » Diego López Piarro
36 » Egeaño Millán Burillo
37 » Eugenio Picón
38 » Eduardo Millán
39 » Eduardo Carmona
40 » Eduardo Esteban
41 » Eduardo Ramírez de Vergar
42 » Eustaquio Bermejo
43 » Eusebio Toral
44 » Eladio Jaqueros
45 » Eusebio González del Palacio
46 » Emilio Amor y Rolán
47 » Emilio Carrillo
48 » Emiliano Mayor
49 » Enrique Cantalapiedra
50 » Enrique G. de Availle
51 » Enrique Zotes
52 » Epigmenio Bustamante
53 » Esteban Hernández
54 » Eusebio García Pérez
55 » Félix Zuazo
56 » Felipe García Lorenzana
57 » Felipe Pascual
58 » Felipe Solís
59 » Felipe Oliver Salinas
60 » Felipe Vázquez
61 » Fernando García
62 » Fernando González Regueral
63 » Fernando Morán
64 » Fernando Sánchez Chicarro
65 » Francisco Alfageme

- 66 D. Francisco Burón
67 » Francisco Braño Cos
68 » Francisco Eguizábal
69 » Francisco Fernández Llamazares
70 » Francisco González
71 » Francisco García Torres
72 » Francisco Javier Sanz
73 » Francisco Macías
74 » Francisco Leocádia
75 » Francisco M. Alonso
76 » Francisco Sanz
77 » Froilán Puente
78 » Faustino Orejero
79 » Gaspar Campomanes
80 » Germán Gracia
81 » Gerardo Fúroz
82 » Gumersido González Balbuena
83 » Gumersido Iglesias García
84 » Guillermo Martínez
85 » Graciano Díez
86 » Gregorio Marassa
87 » Hipólito Unzueta
88 » Hilario Gil
89 » Hilario Herrero
90 » Heliodoro Domenech
91 » Isaac Balbuena
92 » Isidro Alfageme
93 » Isidro Díez Collin
94 » Isidoro Aguado Jolis
95 » Isidoro Fernández Llamazares
96 » Isidoro Martínez González
97 » Isidoro Suárez
98 » Jerónimo López
99 » Jacinto Peña
100 » Javier Suárez
101 » Joaquín Gómez Martínez
102 » Joaquín Rodríguez del Vallo
103 » Joaquín Terán
104 » José Alonso

- 105 D. José Ardura
106 » José Benítez
107 » José Datas Prieto
108 » José Fernández Debasa
109 » José García Fernández
110 » José Rodríguez P. Casal
111 » José Gil Martín
112 » José García Neira
113 » José Rodríguez Fernández
114 » José Rodríguez Vázquez
115 » José Sánchez Chicarro
116 » José Vázquez
117 » José Verardini
118 » Julián García Clemente
119 » Julio López Fernández
120 » Justino Velasco
121 » Juan Borbuja
122 » Juan Colinas
123 » Juan Flores Llamas
124 » Juan Gordon
125 » Juan Guisasa Válgoma
126 » Juan Marcdomingo
127 » Juan Ropero
128 » Juan Valls Quiñones
129 » Laureano Díez Caneco
130 » Lázaro Lera
131 » Leandro Madinaveitia
132 » Lisandro Alonso
133 » Lisardo Martínez
134 » Lorenzo Mallo
135 » Lorenzo San Miguel
136 » Lucio García Sarabia
137 » Lucio Martínez
138 » Luciano Lubén
139 » Luis de Paz
140 » Luis Mas
141 » Manuel Caballero
142 » Manuel de Cárdenas
143 » Manuel Cabezas Gutiérrez
144 » Manuel Capulet y Santos

tas oraciones con las principales de que dependen, según los casos; formas que reviste la subordinación y expresión de la condicional, de la causal y de la final.—Relaciones de construcción; composición de oraciones coordinadas, incidentes y subordinadas.

TEMA 20.

La idiosincrasia: su concepto.—Concepto y división de los idiosincrasmas ó modismos.—Modismos de palabra.—Su concepto y división.—Ejemplos de los más notables en cada grupo.—La tropología: su concepto; sentidos en que pueden emplearse las palabras.—Figuras de lenguaje: su concepto y división.—Concepto y especies de síncdoque, metonimia y metáfora; reglas para el buen empleo de estas figuras.

Aritmética.

TEMA 31.

Numeración decimal.—Definición de las fracciones decimales.—Escritura y enunciacón de los números decimales.—Reglas para la adición, sustracción, multiplicación y división de números decimales.

TEMA 32.

Conversión de quebrados ordinarios en decimales.—Fracciones que pueden resultar; su denominación y explicación de cada una de ellas.—Reducción de fracciones decimales á ordinarias.—Reglas para la resolución de los casos que pueden presentarse en la reducción de decimales ó fracciones ordinarias.

TEMA 33.

Números concretos.—Su división.—Transformación de los números concretos.—Casos que pueden ocurrir en la transformación de números concretos.—Reglas para la transformación en cada caso.

TEMA 34.

Añición de números concretos.—Sustracción.—Multiplicación.—Casos de multiplicación.—Método de partes aliquotas. División de los números concretos.—Casos de división.

TEMA 19.

Verbos irregulares propiamente dichos de la segunda conjugación.—Clasificación de los mismos por sus especies de irregularidad.—Conjugación de un modelo de cada grupo y exposición de sus irregularidades, indicando las causas de cada una.

TEMA 20.

Verbos irregulares propiamente dichos de la tercera conjugación.—Clasificación de los mismos por sus especies de irregularidad.—Conjugación de un modelo de cada grupo y exposición de sus irregularidades, indicando las causas de cada una.

TEMA 21.

Verbos definitivos.—Su concepto y división.—Causas de la deficiencia de formas de estos verbos.—Verbos terciopersonales; su concepto y división; indicación de los más usuales, y conjugación, como ejemplo, de granisar, llevar, importar y conveair; el verbo haber como terciopersonal.—Verbos simplemente defectivos; su concepto y división, indicación de los más usuales en cada uno de los tres conjugaciones; formas que tienen en uso.

TEMA 22.

El adverbio; su concepto y división, atendiendo á su origen, su estructura y su significación.—Adverbio calificativo; su concepto.—Su formación.—Historia de la desinencia adverbial mento.—Adverbios calificativos no derivados; enumeración de los más usuales.—Comparativos y superlativos adverbiales; su formación.—Empleo adverbial de los adjetivos.

TEMA 23.

Adverbios determinativos.—Su concepto y división.—Distinción entre el adverbio calificativo y el determinativo.—Enumeración de los adverbios más usuales de lugar, de tiempo, de cantidad, de orden, de afirmación, de negación y de duda.—Diminutivos, aumentativos y despectivos adverbiales.—Locuciones adverbiales.—La pronoción.—Su concep-

145 D. Manuel Díez de Lisoño  
146 » Manuel Díez Bercedoniz  
147 » Manuel Echevarría  
148 » Manuel Fernández  
149 » Manuel Martínez Lorenzo  
150 » Manuel Oría  
151 » Manuel Prieto  
152 » Mariano Santos Herrero  
153 » Manuel del Valle  
154 » Maximino A. Miñón  
155 » Máximo Muñoz  
156 » Máximo Alonso Martínez  
157 » Martín Castaño  
158 » Martín de la Mata  
159 » Mariano Andrés Luna  
160 » Mariano Álvarez González  
161 » Mariano Barriel  
162 » Mariano Garzo  
163 » Mariano Godero  
164 » Mariano Padrosa  
165 » Mariano Rodríguez Esbuelta  
166 » Mariano Santos del Trigo  
167 » Mariano Valladares  
168 » Mateo Hernández  
169 » Matías Díez Casaseco  
170 » Miguel Carpiñero  
171 » Miguel Egulaguray  
172 » Miguel Matxana  
173 » Miguel Nizal  
174 » Miguel de Pez  
175 » Miguel Ramón Malero  
176 » Miguel Vidal  
177 » Narciso Aparicio y Lobit  
178 » Narciso Aparicio Solís  
179 » Narciso Garrido  
180 » Nicasio de Guisasaola  
181 » Nicasio Mancebo  
182 » Nicomedes Castro  
183 » Nicomedes González  
184 » Nicolás González

185 D. Nicolás Torices  
186 » Norberto Arévalo  
187 » Pascual González Alonso  
188 » Pascual de Juan Flórez  
189 » Pascual Pallarés  
190 » Pedro Junquera  
191 » Pedro Suárez  
192 » Pedro Mancebo Villapadierna  
193 » Pío Núñez  
194 » Prisciano Chacón  
195 » Prudencio Crescente  
196 » Ramón Armesto  
197 » Ramón Pallarés  
198 » Ramón Pallarés Berjón  
199 » Raimundo Balat  
200 » Ricardo Espinosa  
201 » Ricardo Galán Castaño  
202 » Ricardo G. Chofuegos  
203 » Ricardo Pallarés  
204 » Rogelio Fernández Pachón  
205 » Roberto Bron  
206 » Rufino Bastamante  
207 » Sabas Martín Grarizo  
208 » Salustiano López Ugidos  
209 » Santiago Aligeme  
210 » Santiago Blanch  
211 » Santiago Soisosa  
212 » Secundino Gómez  
213 » Severino Rodríguez Añino  
214 » Telesforo Hurtado  
215 » Timoteo Fernández  
216 » Tomás Mallo López  
217 » Tomás Noriega

218 D. Tomás Campo  
219 » Vicente Fernández  
220 » Vicente M. Couda  
221 » Vicente Suárez  
222 » Vicente Tezanos  
223 » Víctor Díez Trosguerras  
224 » Victoriano Marcos  
225 » Victoriano Romero  
226 » Vicente Zorita  
227 » Zacarías Gago

León 30 de Diciembre de 1906.—  
El Secretario, Alfredo L. Núñez.—  
V. B.: El Presidente, Ramón Pallarés.

#### 4.º DEPOSITO DE CABALLOS SEMENTALES

##### ANUNCIO

El día 18 del actual, y hora de las once, se venderá en licitación pública, en el edificio que ocupa este Establecimiento en San Marcos de esta ciudad, un caballo semental de desecho.

Se anuncia al público á los efectos de la ley.

León 1.º de Enero de 1907.—El Comandante mayor accidental, Rogelio Suárez.—V. B.: El Coronel, Carballe.

#### ANUNCIO PARTICULAR

### LA PAPELERA LEONESA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria para el examen y aprobación de cuentas y balance del ejercicio que terminó en 31 de Diciembre último.

Dicha Junta tendrá lugar en León el 19 del corriente, á las tres de la tarde, en el edificio fábrica de la Sociedad.

Se previene á los señores accionistas que deseen asistir al mencionado acto, lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos.

León 2 de Enero de 1907.—El Consejero-Secretario, María Fernández de las Cuevas.

LEÓN: 1907

Imp. de la Diputación provincial

to y división atendiendo al origen, estructura, adherencia y significación.—Ejemplos de cada grupo.—Proposiciones existentes en castellano.—Valores más corrientes de cada uno; ejemplos.—Variantes dialécticas.

#### TEMA 24.

La conjunción; su concepto y división, atendido al origen, á la estructura, á las relaciones y á la significación que tienen; ejemplos de cada grupo.—Enumeración de las conjunciones castellanas: copulativas, disyuntivas, condicionales, causales, continuativas, adverbativas y finales.—La interjección; su concepto.—Teorías sobre la inclusión ó exclusión de la interjección.—Especies de interjecciones, atendiendo á su naturaleza, á su origen, á su estructura y á su significación; ejemplos de cada grupo.—Locuciones interjectivas.

#### TEMA 25.

Figuras de dición.—Su concepto y división.—Figuras de dición. Concepto de la prótesis, la apótesis y la paragoge; ejemplos.—Figuras de supresión; concepto de la sínchisis, la síncope y la apócope; ejemplos.—Figuras de transposición. Ejemplos.—El lenguaje elevado y el familiar.—Reglas para el uso de las figuras de dición.—Doble acción del vulgo y de los eruditos en la formación de nuevas voces.—La invención. La transformación.—Formas que reviste.—La composición; sus especies.—La derivación; afijos, prefijos y sufijos más usuales.—La aclimatación.—Ejemplos de voces formadas en castellano por todos estos procedimientos.

#### TEMA 26.

La sintaxis; su concepto.—A qué se llama oración en Gramática y proposición en lógica.—Elementos esenciales de la oración; concepto del sujeto, la cópula y el atributo.—Análisis gramatical y análisis lógico de una oración; su diferencia.—Concordancia; su concepto.—¿Entre qué voces pueden existir relaciones de concordancia?—Especies de concordancias en castellano; ejemplos y reglas de cada una.—Régimen; su concepto.—Palabras regentes y regidas; cuáles no pueden ser ni lo uno ni lo otro y por qué razón.—Comple-

mento; su concepto y división.—Reglas del régimen en castellano.

#### TEMA 27.

La construcción; su concepto y división.—Construcción gramatical; su concepto.—Clasificación de las oraciones atendiendo á la naturaleza del verbo, á la estructura de los términos, á la expresión del sujeto, á la forma de la oración y á la integridad de sus elementos; ejemplos de cada especie.—Construcción de la oración afirmativa.—Construcción de la oración interrogativa.—Construcción de la oración imperativa.—Reglas más importantes sobre la construcción de cada clase de palabras.—Indicaciones sobre los casos de omisión del artículo; de la preposición del sujeto al verbo; del concurso de pronombres personales sujeto; del empleo del *tu, vos* y *usted*; del uso de los auxiliares; del empleo de los tiempos, y de la omisión de las preposiciones, según los casos; ejemplos.

#### TEMA 28.

Construcción figurada; su concepto.—Especies de figuras de construcción.—Figuras de dición.—Concepto del pleonismo; diferencia entre el pleonismo retórico y el gramatical; ejemplos.—Figuras de supresión; concepto de la elipsis; voces sujetas á la elipsis en castellano, ejemplos de cada caso.—Figuras de inversión.—Su concepto y división.—Figuras que cambian el orden gramatical; concepto del hipérbato.—Figuras que emplean una palabra por otra.—Concepto de la síntesis.—Ejemplos de estas diversas figuras.—Vicios que deben evitarse en la sintaxis: coleccionismo, anfibología, cacofonías, hiatos; ejemplos.

#### TEMA 29.

La fraseología; su concepto; partes que comprende.—La composición.—Su concepto.—Relaciones existentes entre las oraciones: oraciones principales, incidentes, subordinadas y coordinadas; ejemplos.—Relaciones de coordinación; su concepto y especie; expresión de las relaciones de conformidad y de discordancia; ejemplos.—Relaciones de subordinación.—Oraciones subordinadas: medios de enlace de es-